

Presidente: D. Rafael Mendoza

Vocales: D. Carlos Sanza

D<sup>a</sup>. Raquel Ramiro

D. Juan Lobato

Secretario: D. Manuel Sanz

En Madrid, siendo las 10:00 horas del día 4 de noviembre de 2.019, se reúnen en la Sala de Juntas de la EMSFCM, S.A. los Sres. relacionados anteriormente como componentes de la Mesa de Contratación del concurso público para la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LOTES DE NAVIDAD PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A.SFC/2019/00052**), para proceder al acto de apertura del sobre A que contiene la documentación relativa a la documentación administrativa y documentación a valorar por criterios de adjudicación mediante juicio de valor.

Iniciada la sesión, el Sr. Presidente pone de manifiesto que finalizado el plazo de presentación de proposiciones, los Centros especiales de Empleo que han presentado oferta a la presente licitación han sido las siguientes:

- LA AMISTAD MONTESOL con CIF B97575336.
- ILUNION COMUNICACIÓN SOCIAL. con CIF A79476941
- FUNDACIÓN JUAN XXIII.RONCALLI con CIF G78280880

A continuación, se procede a la apertura del sobre A, comprobándose y analizando que la documentación que presentan las empresas se corresponde con la solicitada en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Una vez analizada la documentación presentada de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se comprueba que a los Centros Especiales de Empleo ILUNION COMUNICACIÓN SOCIAL y la FUNDACIÓN JUAN XXIII.RONCALLI no han presentado la siguiente documentación y por lo tanto la Mesa de Contratación procederá a requerirla y que presenten los documentos susceptibles de subsanación.

A la empresa ILUNION COMUNICACIÓN SOCIAL se les requiere:

- Declaración responsable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP, cuyo modelo consiste en el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), aprobado a través del Reglamento (UE) 2016/7, de 5 de enero

(<https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd>), que deberá estar firmada y con la correspondiente identificación.

A la FUNDACIÓN JUAN XXIII.RONCALLI se les requiere:

- Pliegos firmados en todas sus hojas

A estas empresas se le concede, mediante requerimiento de subsanación, un plazo de dos días de subsanación hasta el día **7 de noviembre a las 14:00 h.** para corregir la documentación incorrecta y presentar la omitida.

Asimismo, se remite al Órgano de Valoración conforme a lo indicado en la cláusula 22 del Anexo I del Pliego Administrativo la memoria justificativa correspondiente a los criterios valorables mediante juicio de Valor para que se proceda a la emisión del informe técnico.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:30 horas del día 4 de noviembre de 2.019.

D. Rafael Mendoza  
Presidente

D. Carlos Sanza  
Vocal

D. Manuel Sanz  
Secretario

D<sup>a</sup>. Raquel Ramiro  
Vocal

D Juan Lobato  
Vocal